



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2021 ♦ 2024
INFORME A LA REVISIÓN Y FIZCALIZACIÓN AL
TRAMITE DENOMINADO GUIAS DE GANADO
No. DE AUDITORIA: OIC-001/2023

Se revisaron un total de 395 guías de ganado es decir un 100% del total de las guías del mes de enero a Julio, en las cuales se determinan las siguientes observaciones:

OBSERVACION 1

Se observa con espacios vacíos en fecha de vencimiento, datos generales, señas particulares, raza, costo y el espacio de la firma del vendedor y comprador y número de credencial, así como el espacio de la firma del comprador y en las figuras de fierro ponen una descripción del animal en cada una de las guías de ganado señaladas con los siguientes 263 números de folio:

No. Folio	No. Folio	No. Folio	No. Folio	No. Folio	No. Folio	No. Folio	No. Folio
1264	1617	1982	1099	1005	1679	0287	1643
1265	1616	1703	1098	1006	1680	1545	1642
1270	1639	1627	1097	1007	1717	1546	1640
1271	1638	1083	1094	1020	1647	1548	1649
1272	1636	1082	1093	1021	1718	1787	1988
1273	1635	1084	1092	1023	1645	1788	1081
1631	1283	1085	1091	1043	1681	1689	1893
1629	1628	1990	1090	1714	1692	1690	1992
1625	1634	1991	1961	1650	1696	1691	1993
1624	1633	1999	1860	1663	1695	1274	1995
1623	1646	2000	1859	1664	1697	1275	1996
1281	1641	1088	1862	1668	1698	1277	1997
1632	1648	1087	1713	1670	1685	1278	1998
1622	1987	1086	1637	1102	1308	1719	0749
1621	1985	1100	1864	1106	1310	1720	1902
1620	1984	1712	1865	1107	0278	1647	1828
1619	1983	1707	1897	1674	1952	1645	1829
1618	1981	1626	1001	1676	1715	1644	1833
1262	1263	1267	1268	1269	1259	1260	0978
0979	1701	1704	1706	1094	1089	1855	1856
1857	1858	1863	1869	1872	1873	1874	1888
1889	1890	1895	1896	1381	1885	1002	1003
1004	1008	1009	1017	1018	1019	1022	1024
1025	1039	1040	1041	1042	1044	1045	1046

0047	0048	0049	1660	1661	1105	1108	1108
1768	1774	1775	1776	1778	1779	1777	1789
1051	1053	1054	1065	1063	1062	1067	1068
1672	1694	1693	1699	0289	1683	1682	1309
1312	0275	0276	0288	1570	1571	1577	1578
1575	1574	1584	1583	1586	1587	1588	1589
1590	0298	0297	0299	1361	1360	1359	1351
1358	1353	1354	1355	1357	1352	1593	1592
0356	1544	1721	1549	1550	1722	1723	



RECOMENDACIÓN

Sindicatura Municipal deberá emitir un oficio para cada uno de los delegados y comisarios quienes se encargan del llenado de las guías revise cada uno de los espacios a llenar dentro la guía para transportar ganado se encuentren completos.

OBSERVACION 2

Se observa que en el espacio para el llenado de figuras de fierro ponen el número de arete que va en otro espacio específico dentro de cada una de las guías de ganado las cuales están señaladas con los siguientes 37 números de folio:

No. Folio	No. Folio	No. Folio	No. Folio
1910	1919	1937	1868
1914	1920	1936	1879
1915	1922	1834	1881
1918	1921	1835	1882
1884	0748	1908	0748
0749	1904	1925	1931
1928	1711	1923	1827
1828	1829	1830	1831
1833	1263	1260	1866
1667			

RECOMENDACIÓN

Sindicatura Municipal deberá emitir un oficio para cada uno de los delegados y comisarios quienes se encargan del llenado de las guías revise que el espacio a llenar sea el correcto para poner el número de arete en caso de que el animal a transportar lo tenga.

OBSERVACION 3

Se observa que en el espacio para las señales particulares ingresan alguna descripción física del animal que se va a transportar y es un espacio específico para ingresar el número de arete en caso de que el animal lo tenga y se especifican en los siguientes folios 0617, 0618 y 0497.



Sindicatura Municipal deberá emitir un oficio para cada uno de los delegados y comisarios quienes se encargan del llenado de las guías revise que el espacio a llenar sea el correcto para poner el número de arete en caso de que el animal a transportar lo tenga.

OBSERVACION 4

Se observa la falta de la documentación completa de la cancelación de la guía de ganado de las siguientes 16 guías con números de folio:

No. Folio	No. Folio	No. Folio
1905	1276	1064
1907	1994	1700
1913	1876	0280
1940	1887	0300
0974	1052	1547
1266		

RECOMENDACIÓN

El Órgano Interno de Control recomienda a Sindicatura Municipal que al momento de que el delegado y/o comisario le entregue documentación de guías canceladas verifique que se le entreguen cada una de las copias que contiene la guía completa.

OBSERVACION 5

Se observa en la guía de ganado en el espacio de costo del ganado mayor y ganado menor colocan un costo diferente a lo establecido en la Ley de ingresos del municipio, y se cobra el establecido en el recibo de ingresos y no concuerda con la guía que contienen los folios número 1769, 1767, 1766, 1880, 1382 y 1891.

RECOMENDACIÓN

El Órgano Interno de Control recomienda a Sindicatura Municipal que al momento de que el delegado y/o comisario realice el cobro de las guías tenga el conocimiento de cuál es el costo del ganado mayor y menor.

OBSERVACION 6

Se observa que en cada espacio de las guías de ganado se encuentran mal llenadas ya que en las señas particulares colocan una característica del animal o el animal a transportar, colocan la raza del animal o el color del animal a transportar así como en figuras de fierro colocan características físicas del animal o el número de arete y es un espacio específico para señalar si el animal está marcado con alguna figura o letra y las guías que están mal llenadas contienen los siguientes 55 números de folio:



No. Folio	No. Folio	No. Folio	No. Folio	No. Folio	No. Folio	No. Folio	No. Folio	No. Folio	No. Folio
0041	0747	0748	0749	1902	1904	1916	1917	1925	1931
1928	1711	1923	1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833
1836	1261	1262	1263	1260	0978	0979	1702	0976	1875
1900	1883	1669	1673	1675	1677	1678	1785	1686	1687
1688	0277	0279	1951	1579	1580	1581	1582	1585	1591
1594	1595	1596	1598	1597					

RECOMENDACIÓN

El Órgano Interno de Control a través de Sindicatura Municipal, emitirá un oficio para cada uno de los delegados y comisarios quienes se encargan del llenado de las guías revise que el espacio a llenar sea el correcto para sea más fácil de identificar el animal que se va transportar.

OBSERVACIÓN GENERAL

El Órgano Interno de Control en la revisión a las guías de ganado expedidas por los Delegados y/o Comisarios Municipales, al momento de realizar el entero tanto de las guías como por lo recaudado por el cobro de las mismas a la Dirección de Finanzas y Administración se puede evidenciar que los comisarios que menos cobran este tipo de trámites son los siguientes:

La Providencia;
Macario J. Gómez;
Tepetate;
Rancho Nuevo;
Loretito;
La Guayana;
Amapolas del Rio;
Ojo de Agua del Mezquite;
Villas de San Felipe I y II;
La Casita;
Viñedos Ribier;
Chicalote; y
Ranchería los Arellano.

En tanto que quien realiza más este tipo de trámites son los siguientes:

Delegación del Puertecito de la Virgen;
Delegación de La Escondida; y
La Concepción

Es por lo anterior que se RECOMIENDA que la Sindicatura Municipal se coordine con la Dirección de Finanzas y Administración para que en el caso de las comisarias que realicen menos cobros el entero de la recaudación se realice de manera mensual, entregando para tal efecto a la Dirección de Finanzas y Administración con 3 días calendario antes de los



cierres mensuales; lo anterior con la finalidad de eficientar los servicios prestados por estas comisarias; en tanto las Delegaciones y la comisaria que más realiza los trámites deberán realizar el entero de la recaudación cada 15 días.